

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780									
TERMINO MUNICIPAL : PASARON DE LA VERA (1013800) (CACERES)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000057/00	12/3A	MATEO MATEO, PEDRO	1.520	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1*	136,M1			
000058/00	12/2	GOMEZ FERNANDEZ, ELICIO Y OTROS C/ REAL, 39 PASARON DE LA VERA CACERES	3.600	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	310,M1			
000059/00	12/1C	MATEOS PARRALES, BENITO		80 PASTOS	PARED PIEDRA 1*	20,M1			
000060/00	12/1A	MATEOS PARRALES, BENITO	2.680	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	186,M1			
000061/00	11/39A	FERNANDEZ LUENGO, AGUSTINA C/ D. LUIS GARZON, 56 PASARON DE LA VERA CACERES	1.400	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1*	84,M1			
TOTAL METROS EXPROPIACION			:	58.540					

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua en las E.T.A.P. de la Mancomunidad de Vegas Altas y Villanueva de la Serena».

Para la ejecución de la obra: «Instalación de filtros de carbón activo para la mejora de la calidad del agua en las E.T.A.P. de la Mancomunidad de Vegas Altas y Villanueva de la Serena», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 10 de mayo de 1999, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, c/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, c/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 17 de octubre de 2000.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001						

EXPEDIENTE		:	993HE0500103			
			INSTALACION DE FILTROS DE CARBON ACTIVO PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS ETAP DE LA MANC. DE VEGAS ALTAS Y VILLANUEVA DE LA SERENA			
TERMINO MUNICIPAL :		VILLANUEVA DE LA SERENA (0615300) (BADAJOZ)				
POLIGONO				M ²		
N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO		OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS
000001/00	17/5232-A	NARVAEZ PATIÑO, PILAR		600	LABOR REGADIO	
		C/ ZURBARAN, 100		500	OCUP.TEMP.CR-01	
		MADRID				
		MADRID				

TOTAL METROS EXPROPIACION				:	1.100	

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Direccion General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio».

Para la ejecución de la obra: «Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 5 de septiembre de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, c/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, c/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 17 de octubre de 2000.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.